



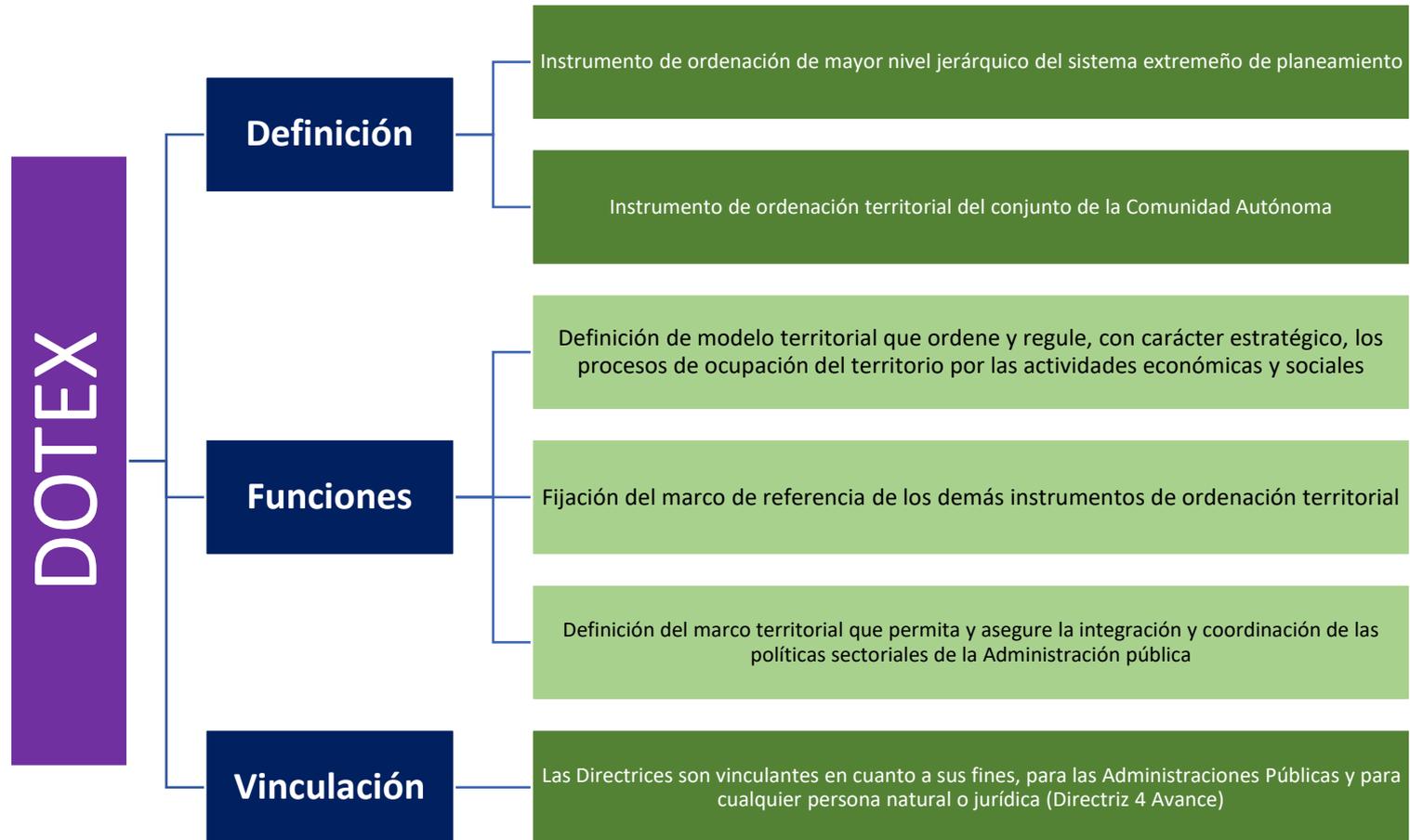
Mesa temática 1- Diversificación económica y apuesta por la logística

avance dotex

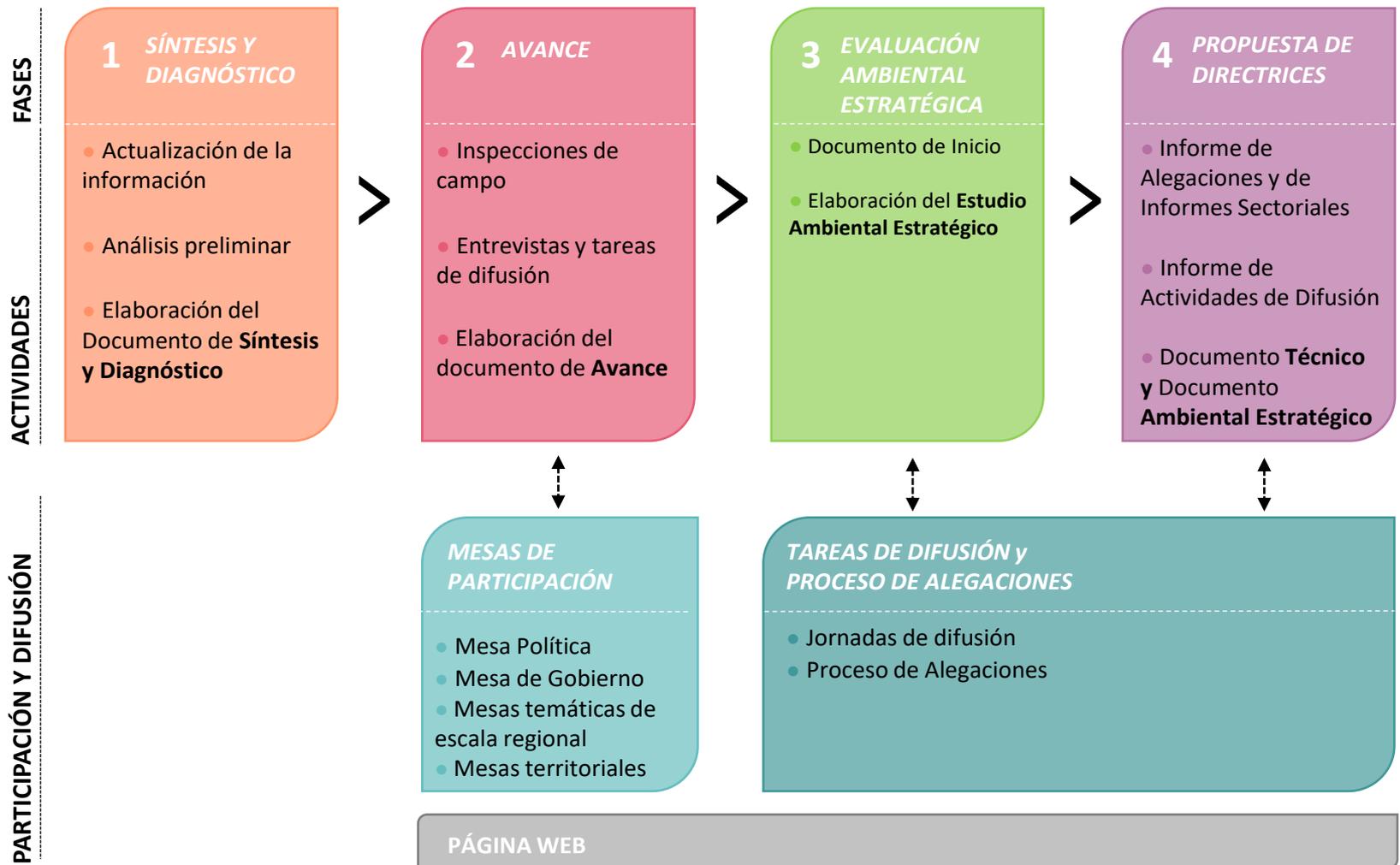
Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura

noviembre 2020

Carácter de las Directrices



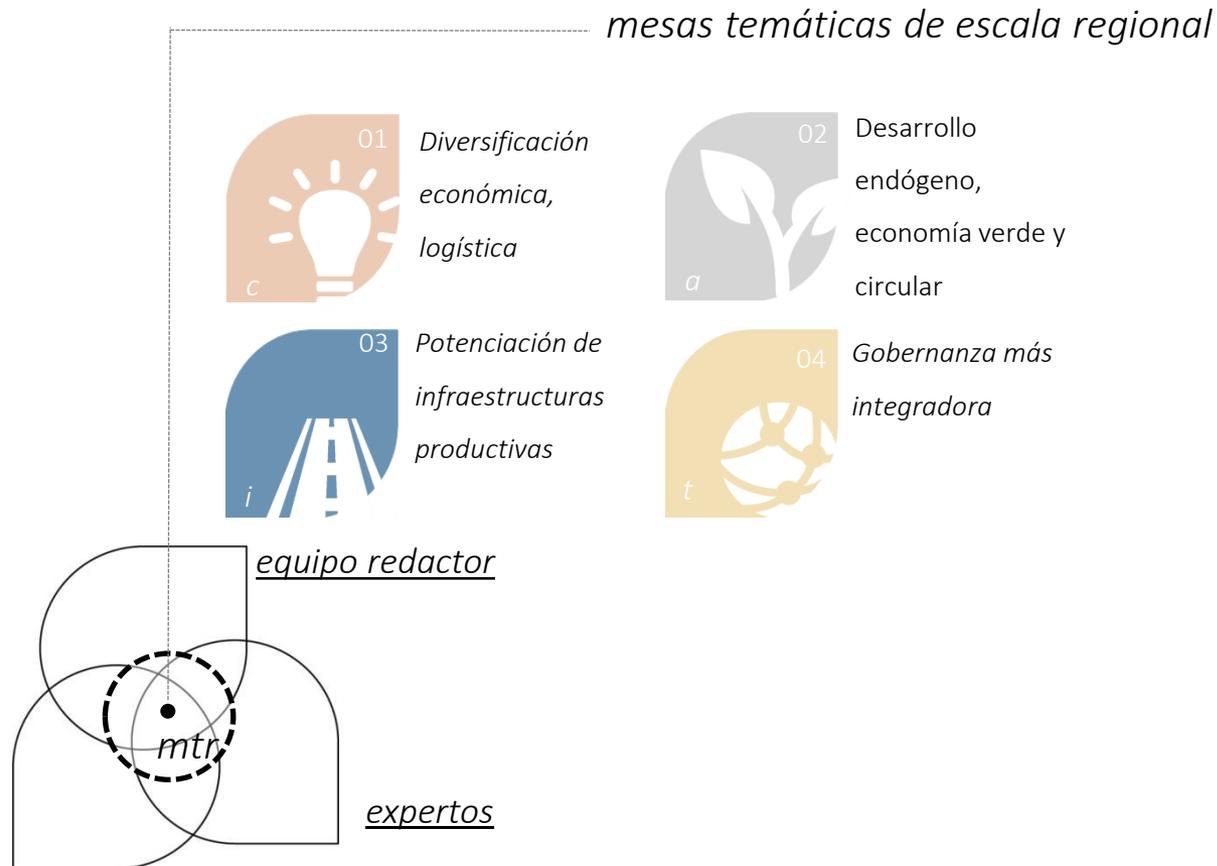
Fases y actividades



Siguientes pasos en el proceso DOTEX

1. Acuerdo de formulación/redacción → publicado en DOE
2. Informe sobre el Avance, no vinculante → CUOTEX
3. Aprobación Avance → Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio
4. Información pública, consultas sectoriales y proceso participativo.
5. Aprobación Anteproyecto DOTEX → Consejera ADRPT
6. Aprobación del Proyecto de DOTEX → Consejo de Gobierno
7. Aprobación de DOTEX con rango de Ley → Asamblea de Extremadura
8. Publicación de Ley aprobada → DOE

Mesas temáticas de escala regional





Patrimonio



Turismo



I + D + i



Energía



Agricultura y Medio Ambiente



Reactivación demográfica con calidad de vida



Movilidad



Síntesis de diagnóstico

Debilidades

- Fragilidad demográfica y social del medio rural
- Crisis en la evolución del modelo productivo
- Sector primario débil
- Asentamientos pequeños y dispersos
- Documentos de planeamiento obsoletos
- Gobernanza compleja

Fortalezas

- Valores cualitativos: ambiente, paisaje, cultura
- Marcas de calidad de las producciones locales
- Recursos turísticos diversos
- Posición estratégica en el territorio peninsular
- Alto potencial de generación energética renovable
- Capacidad de almacenamiento de agua
- Infraestructuras y servicios adaptados a demanda actual

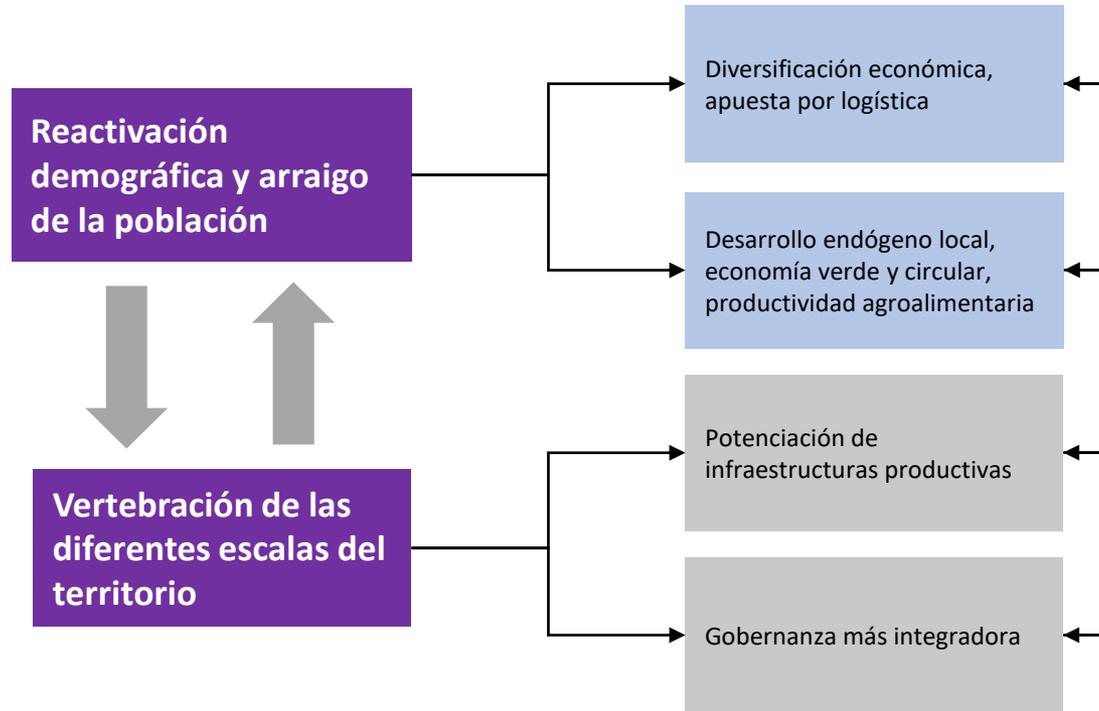
Amenazas

- Despoblamiento
- Pérdida de competitividad económica
- Agudización de diferencias entre territorios de la región
- Degradación de la calidad de vida
- Abandono agrícola amenaza ambiente, paisaje y cultura
- Cambio climático amenaza sistemas agropecuarios

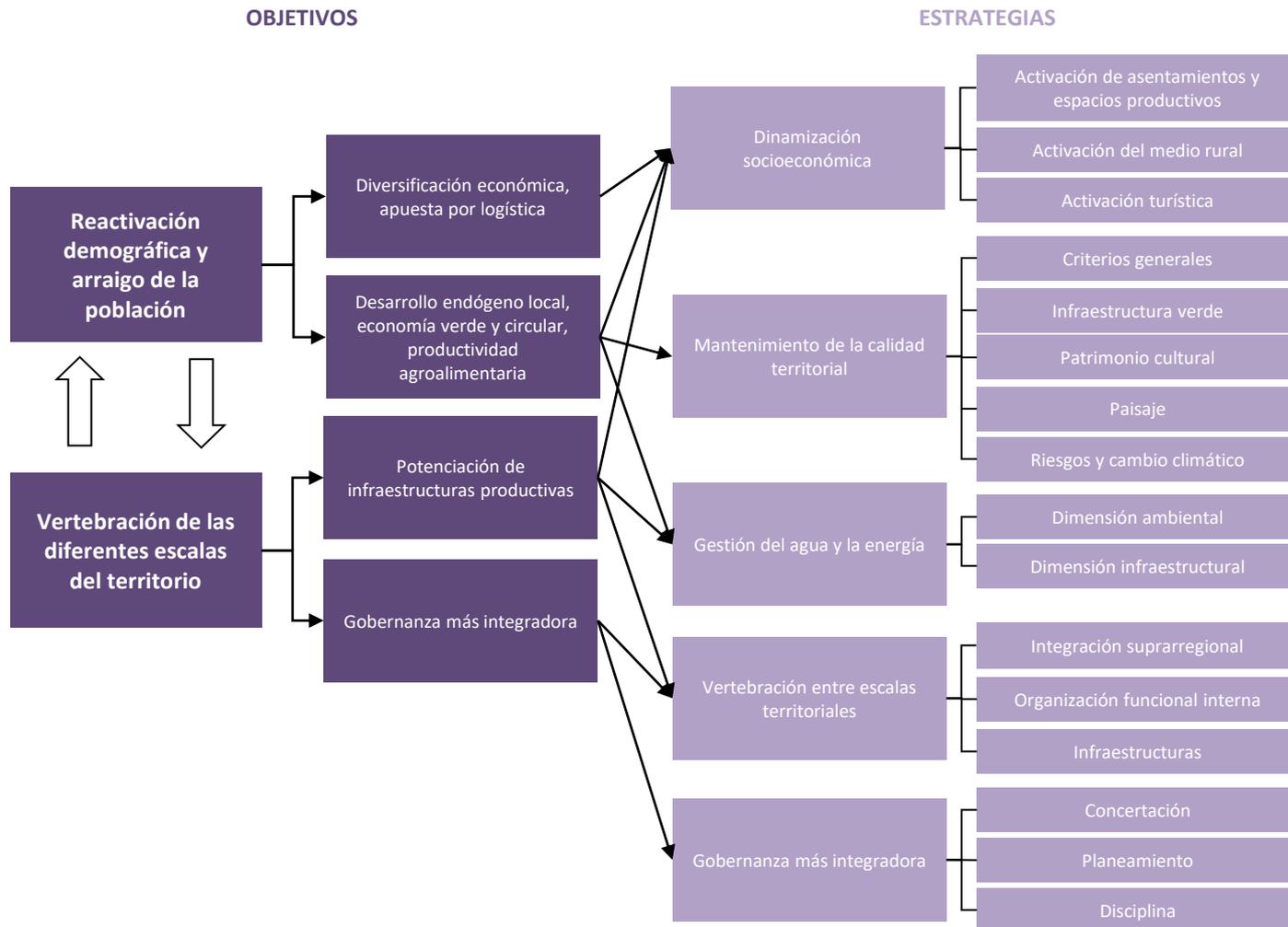
Oportunidades

- Innovación y calidad para la mejora de la competitividad
- Reorganización funcional escala supramunicipal
- Fijación de población por activación del territorio
- Intensificación de transformación de productos locales
- Gestión integrada de los suelos industriales y logística

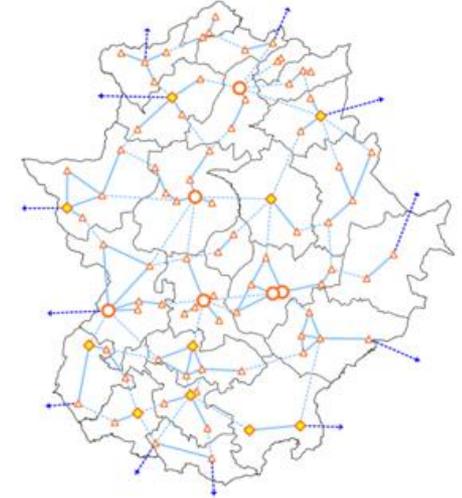
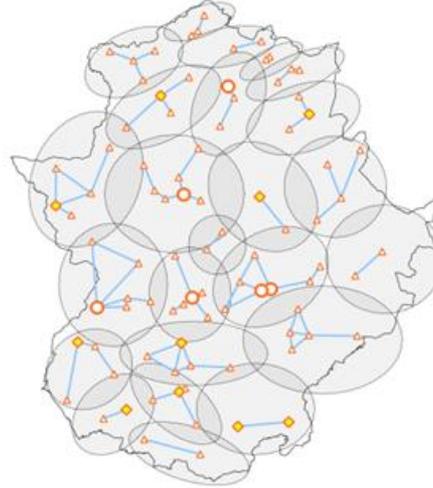
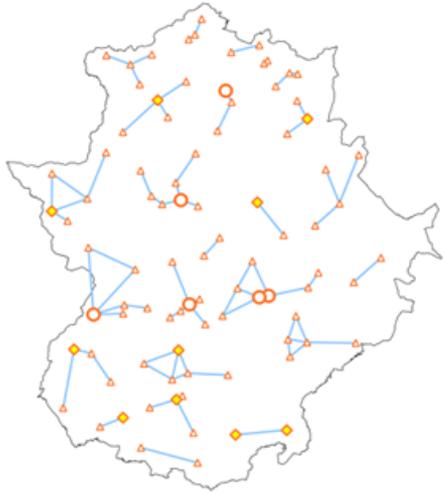
Principios orientadores y objetivos



Objetivos y estrategias

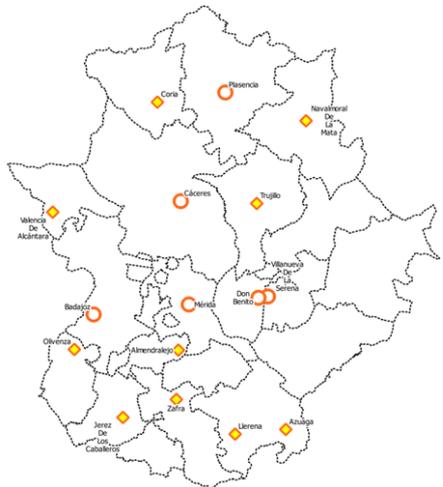


Organizar un espacio de bordes borrosos

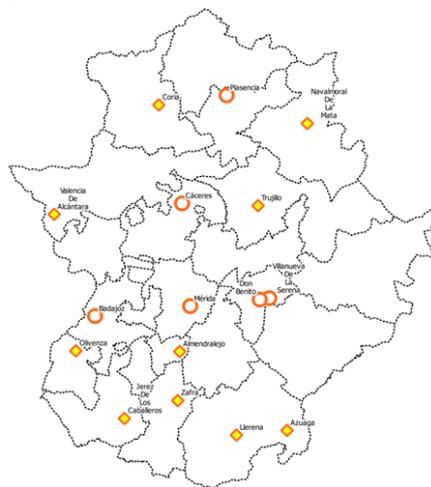


La articulación de los servicios públicos organiza la vida de los ciudadanos

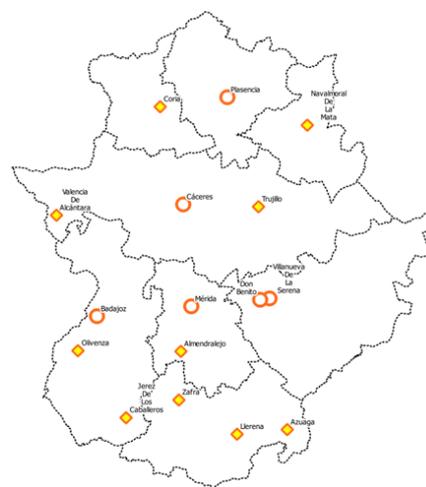
Es necesario mejorar su estructura para facilitar la sostenibilidad de los sistemas y facilitar la movilidad



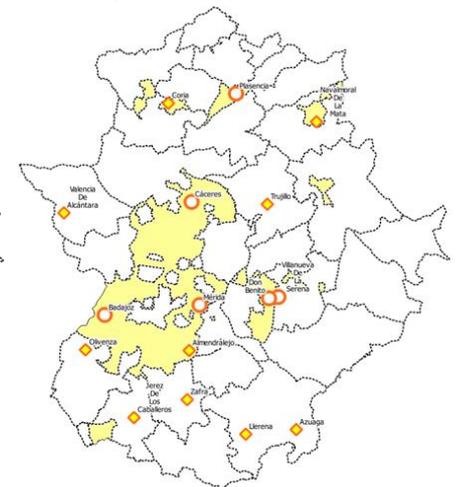
Partidos judiciales



Zonas sociosanitarias



Áreas sanitarias



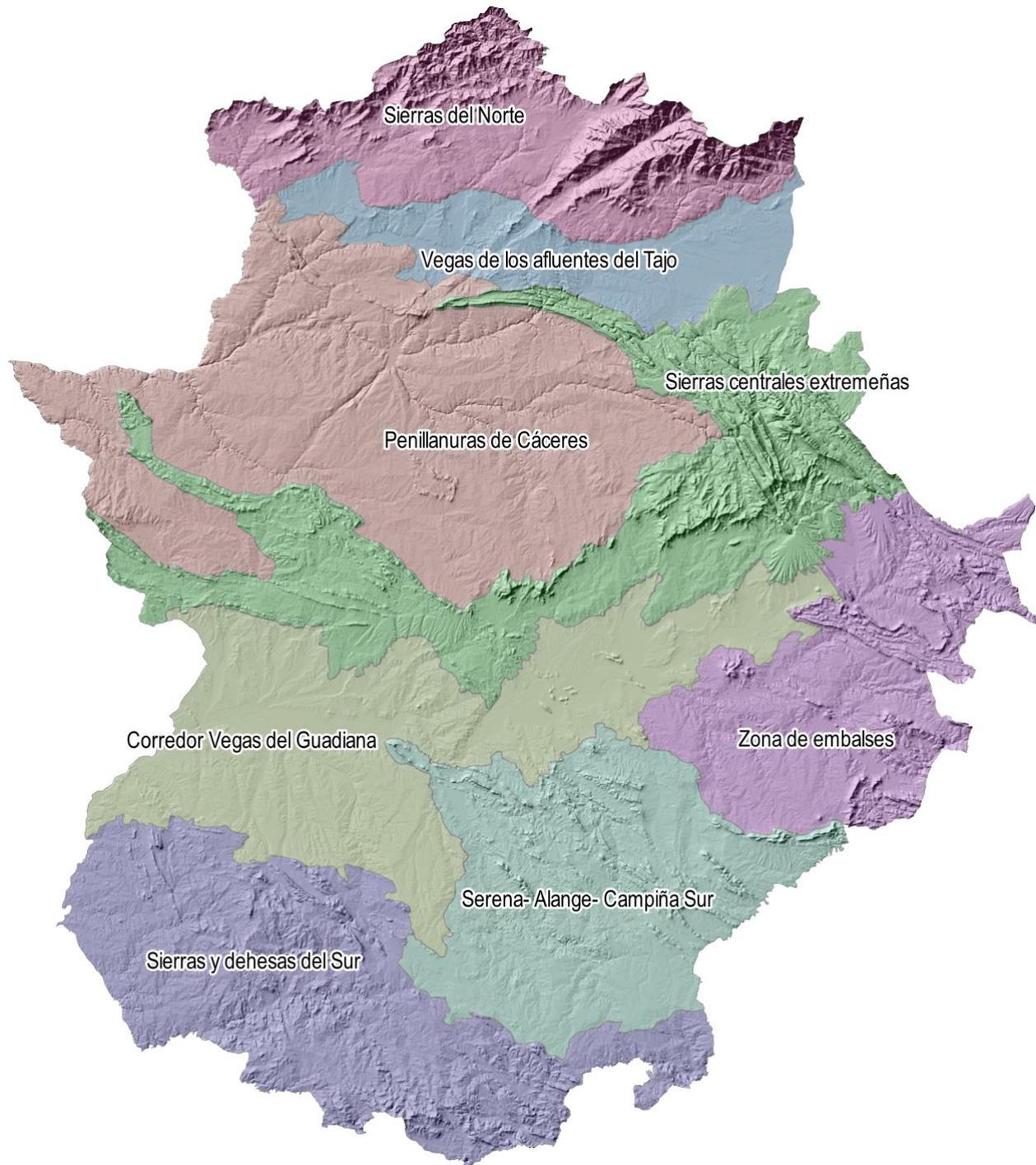
Mancomunidades integrales

Áreas funcionales: 4 alternativas



Conjuntos territoriales

Unidades con un elevado grado de homogeneidad paisajística, cultural y ambiental, que sirven como referencia para las acciones de ordenación en materia de activación territorial y de ordenación y gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico. Delimitación orientativa para las Directrices. No sustituyen a las Áreas Funcionales



Estructura normativa

Título 1. Determinaciones generales

Título 2. Vertebración territorial

Capítulo 1- Bases

Capítulo 2- Integración suprarregional

Capítulo 3- Organización funcional

Capítulo 4- Infraestructuras

Capítulo 5- Alternativas de implantación e inventario de Infraestructuras, Dotaciones y Afecciones Territoriales

Título 3. Activación del territorio regional

Capítulo 1- Activación del sistema de asentamientos y de los espacios productivos y terciarios

Capítulo 2- Activación del medio rural

Sección 1- Criterios generales

Sección 2- Activación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos

Capítulo 3- Activación turística

Título 4. Ordenación y gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico

Capítulo 1- Criterios generales sobre el patrimonio natural, cultural y paisajístico

Capítulo 2- Ordenación y gestión de la infraestructura verde de Extremadura

Capítulo 3- Ordenación y gestión del patrimonio cultural

Capítulo 4- Ordenación y gestión del paisaje

Capítulo 5- Riesgos y cambio climático

Título 5. Coordinación interadministrativa

Capítulo 1- Concertación

Capítulo 2- Criterios para el desarrollo del planeamiento territorial y urbanístico

Capítulo 3- Disciplina urbanística y territorial



Sentar las bases para la reactivación demográfica a través de la oferta de actividad

Refuerzo productivo para aumentar rentas y empleo

Modernización agropecuaria → expansión logística

Actividades de alta tecnología conectadas

Evolución del modelo energético ante futuro fin de vida de Almaraz

Desarrollo del potencial turístico

Integrar en el territorio futuro la estrategia de especialización inteligente

Extremadura, espacio de innovación

Gestión sostenible de recursos naturales

Agroalimentación

Energías limpias

Tecnologías de la información y la comunicación

Tecnologías para la calidad de vida

Turismo

Salud

Activación de los territorios extremeños

Dinamización del sistema de asentamientos (dir 34)

Gestión de los espacios logísticos e industriales (dir 35, 38)

Criterios para la activación del medio rural (dir 39 a 46)

Recursos naturales, culturales y paisajísticos (dir 47 a 51)

Activación territorial

Activación del sistema de asentamientos y espacios productivos

Potenciación del sistema de asentamientos de acuerdo con alternativas

Cabeceras municipales

- Municipios con población > 10.000 habitantes
- Resto de municipios

Espacios industriales y logísticos

-  Espacios logísticos
-  Espacios Industriales

Activación del medio rural

 Prioridades activación espacios naturales

Ejes fluviales, embalses y zonas húmedas

-  Potenciación del uso recreativo en embalses
-  Núcleos vinculados

 Cauces prioritarios

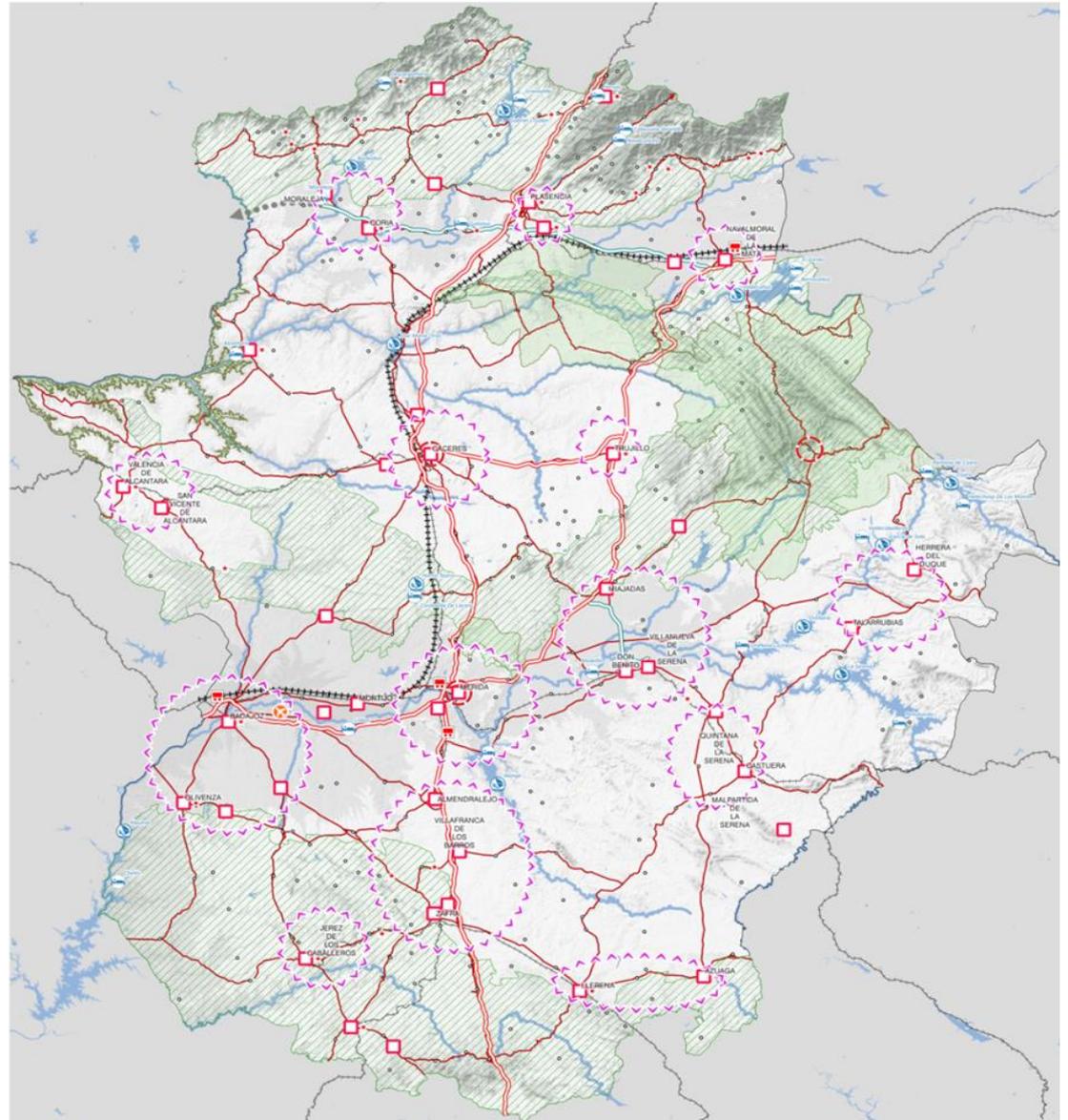
Recursos culturales

-  Sitios del Patrimonio Mundial
- ★ Conjuntos históricos

 Nodos de referencia para la activación del medio rural

Varios de relevancia territorial

-  Autovía estatal
-  Autovía autonómica
-  Nuevas autovías priorizadas
-  Otros varios de relevancia territorial
-  Velocidad alta
-  Convencional
-  Aeropuerto



Activación del sistema de asentamientos

Directriz 34. Activación del sistema de asentamientos

La activación socioeconómica de los asentamientos se orientará de acuerdo con las siguientes líneas:

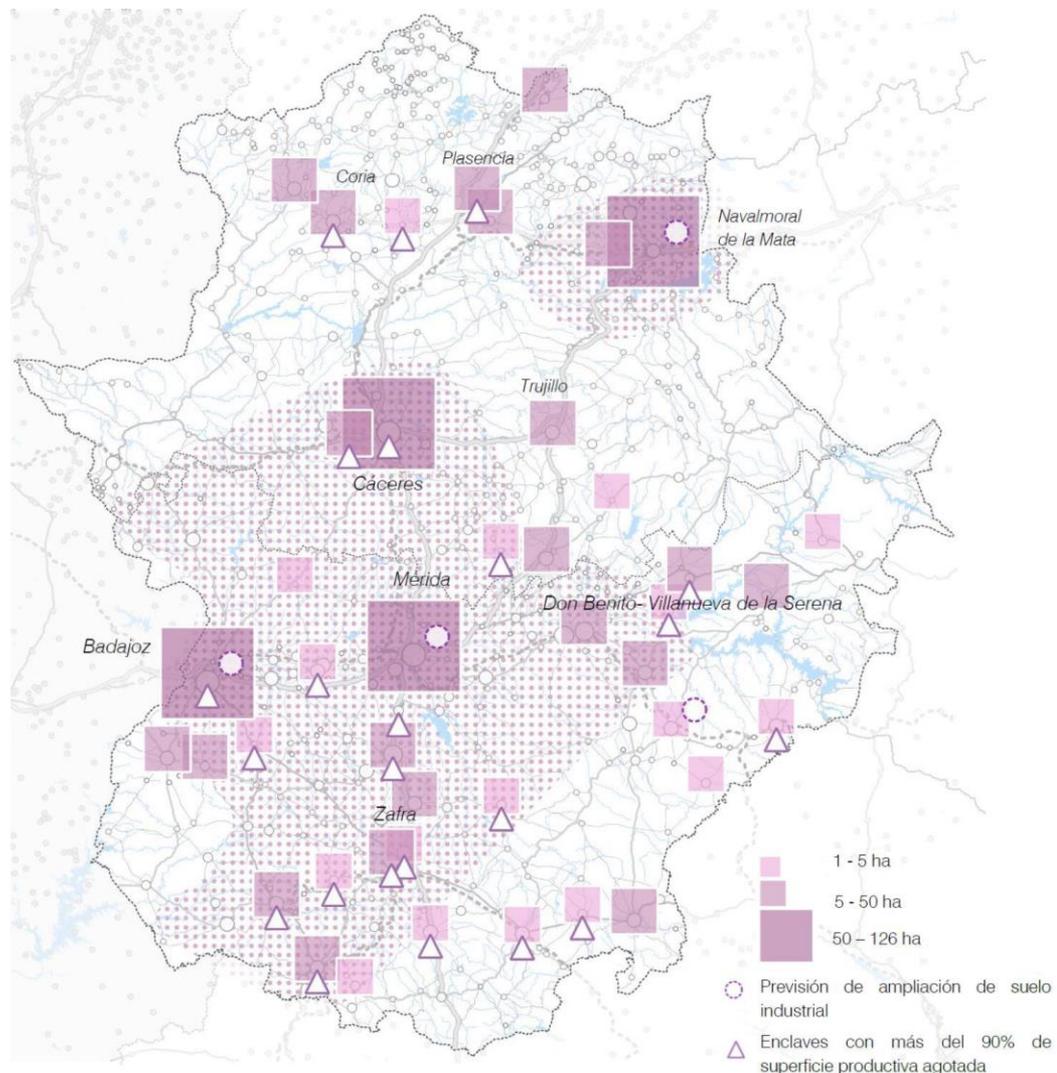
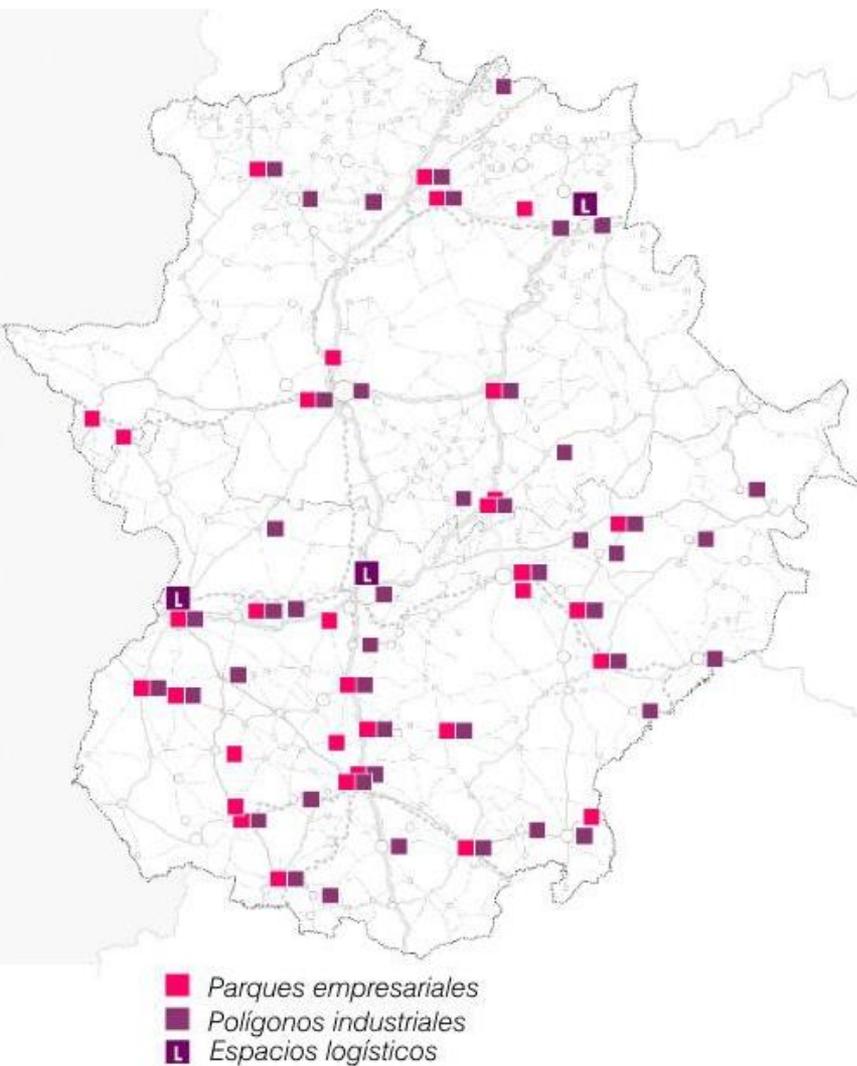
- 1) Fomento de la recuperación de los cascos urbanos existentes como espacios multifuncionales, con centralidades dotacionales y de servicios tanto públicos como privados, y bien conectados al sistema de transporte público.
- 2) Fomento del acceso de las familias jóvenes a la vivienda a través de políticas específicas.
- 3) Mejora de la calidad de vida en la ciudad a través del fomento de la rehabilitación energética y de accesibilidad de las viviendas existentes.
- 4) Potenciación de los establecimientos universitarios presentes en los núcleos de relevancia territorial y de las actividades de alto nivel de especialización que desde estos se prestan al resto de la región.
- 5) Potenciación de la red de centros de formación profesional como elementos de cualificación de los núcleos en los que se implantan.

Activación del sistema de espacios productivos

Directriz 35. Activación del parque de espacios industriales y logísticos

- 1) El parque de espacios destinados al uso productivo industrial y logístico se compone de los polígonos industriales, viveros de empresas, parques tecnológicos, plataformas logísticas y otros espacios con finalidades asimilables.
- 2) Criterios para la gestión de nuevos espacios logísticos e industriales:
 - a) Con carácter previo a la creación de espacios logísticos e industriales de iniciativa pública se deberá priorizar el aprovechamiento de espacios similares ya obtenidos y/o urbanizados para esos usos a través de un análisis por ámbitos supramunicipales.
 - b) Las alternativas de localización, tanto en el caso de que haya posibilidades de aprovechamiento de actuaciones preexistentes como en el resto de los casos, se evaluarán según las siguientes reglas:
 - i) Mayor prioridad: cualificación de suelos ya urbanizados para estos usos y actualmente infrautilizados.
 - ii) Segunda prioridad: clasificación del planeamiento vigente, o nuevos emplazamientos en continuidad con zonas ya urbanizadas para estos usos.
 - iii) Menor prioridad: clasificación de suelo para nuevos emplazamientos aislados.
 - iv) Cuando por razón del acceso a un recurso natural la implantación de una actividad industrial sólo sea posible en un emplazamiento aislado esta se considerará la mayor prioridad, siempre que de los informes sectoriales no quepa deducir incompatibilidad.
 - c) Se solicitará informe sobre la propuesta al municipio o municipios cuyos suelos se vean directamente afectados y a las Mancomunidades Integrales de Servicios, y, en caso de estar constituidas, a las Comarcas, propiciando en todo caso el mayor grado de consenso posible.
 - d) En la definición de la ordenación de estos espacios se prestará especial atención a los siguientes factores:
 - i) Adaptación a costa de la actuación de las necesarias conexiones a las redes de infraestructuras de transportes y comunicaciones y de infraestructuras básicas.
 - ii) Integración con el paisaje urbano y rural.
 - iii) Ausencia de afecciones negativas al patrimonio natural y cultural.
- 3) En la gestión del parque existente de espacios logísticos e industriales se aplicarán los siguientes principios:
 - a) Adaptación de las infraestructuras básicas al servicio de estas áreas a las necesidades específicas de cada una, integrando criterios de eficiencia energética e hídrica.
 - b) Dotación de adecuados accesos viarios, y en el caso de las plataformas logísticas, ferroviarios.

Activación del sistema de espacios productivos



Infraestructura logística

Directriz 28. Infraestructura ferroviaria

La acción de las administraciones públicas en materia ferroviaria procurará:

- 1) Ejecutar la plataforma de la línea de velocidad alta y desarrollar sus estaciones intermodales, procurando que se integren en el tejido urbano cuando sea posible.
- 2) Garantizar la intermodalidad de los desarrollos de suelo logístico en curso en Badajoz, Mérida y Navalmoral de La Mata mediante su efectiva conexión a la red ferroviaria.
- 3) Mejorar y electrificar la línea ferroviaria convencional Badajoz- Mérida- Puertollano y propiciando, fuera de Extremadura, la instalación de un cambiador de ancho en Brazatortas para poder acceder a la línea del AVE Madrid- Sevilla.
- 4) Potenciar el eje atlántico de las redes transeuropeas y las conexiones logísticas entre Extremadura y los puertos portugueses, y especialmente el de Sines.
- 5) Reabrir el Puesto de Mando de Mérida y dotación de infraestructuras para mantenimiento y reparación en Extremadura de los trenes regionales.
- 6) Recuperar la Ruta de la Plata ferroviaria entre Plasencia y Astorga, mediante recuperación del trazado existente o/y nueva infraestructura.
- 7) Acondicionar la vía Cáceres- Valencia de Alcántara- Frontera portuguesa en Marvao para recuperar la conexión ferroviaria Madrid- Lisboa.
- 8) Reforzar el papel de la línea de ferrocarril Zafra- Huelva para vertebrar los tráficós de mercancías entre el puerto de Huelva y el sur de Extremadura.

Infraestructura logística

Directriz 26. Infraestructura viaria

- 1) Las acciones de las Administraciones titulares de infraestructuras viarias procurarán:
 - a) Desarrollar las previsiones de la planificación estatal y regional en materia de carreteras
 - b) Completar a medio plazo la conversión a características de altas prestaciones de los tramos viarios de mayor intensidad de tráfico y/o mayor potencial de articulación y dinamización territorial. Se considera prioritaria la prolongación de la EX-A1 hasta la frontera portuguesa y conexión con la vía de gran capacidad A-23 del país vecino
 - c) Planificar a largo plazo subsiguientes ampliaciones de capacidad en la red viaria en otros itinerarios con alta demanda.
 - d) Garantizar una adecuada seguridad vial en el conjunto de los viarios interurbanos atendiendo a sus niveles de tráfico. Se priorizará la mejora de los viarios de relevancia territorial reflejados en la cartografía de ordenación.
 - e) Promover la modificación de la titularidad de carreteras construidas bajo regímenes sectoriales, que han pasado con el tiempo a dar servicios al tráfico general, al objeto de facilitar su gestión y mantenimiento.
 - f) Garantizar la intermodalidad de los desarrollos de suelo logístico en curso en Badajoz, Mérida y Navalmoral de La Mata mediante su efectiva conexión a la red viaria de alta capacidad.
- 2) En las áreas de especial valor paisajístico, o que forman parte de itinerarios de interés territorial, el planeamiento territorial deberá estudiar la adaptación de las carreteras a usos recreativos, con previsión de miradores y carriles bici.

Infraestructura logística

Directriz 22. Telecomunicaciones

Las políticas públicas en materia de telecomunicaciones propiciarán:

- 1) La provisión de servicios avanzados de alta velocidad, reforzando las redes troncales de alta capacidad que conectan Extremadura con el resto de la península ibérica y Europa como requisito básico para poder atraer actividades económicas ligadas al almacenamiento y procesamiento de la información.
- 2) La mejora de los niveles de servicio en los núcleos de población rurales, hasta alcanzar niveles equiparables a los de los grandes núcleos urbanos. Se priorizará en este sentido la conexión con las grandes dotaciones públicas como las sanitarias y con los espacios de actividad económica como los polígonos industriales.
- 3) La utilización de sistemas telemáticos para reducir la necesidad de desplazamientos, especialmente en lo relativo a trámites de los ciudadanos con las administraciones públicas. Para ello se articularán los acuerdos necesarios de la administración supramunicipal con la local.

Activación del sistema de espacios productivos

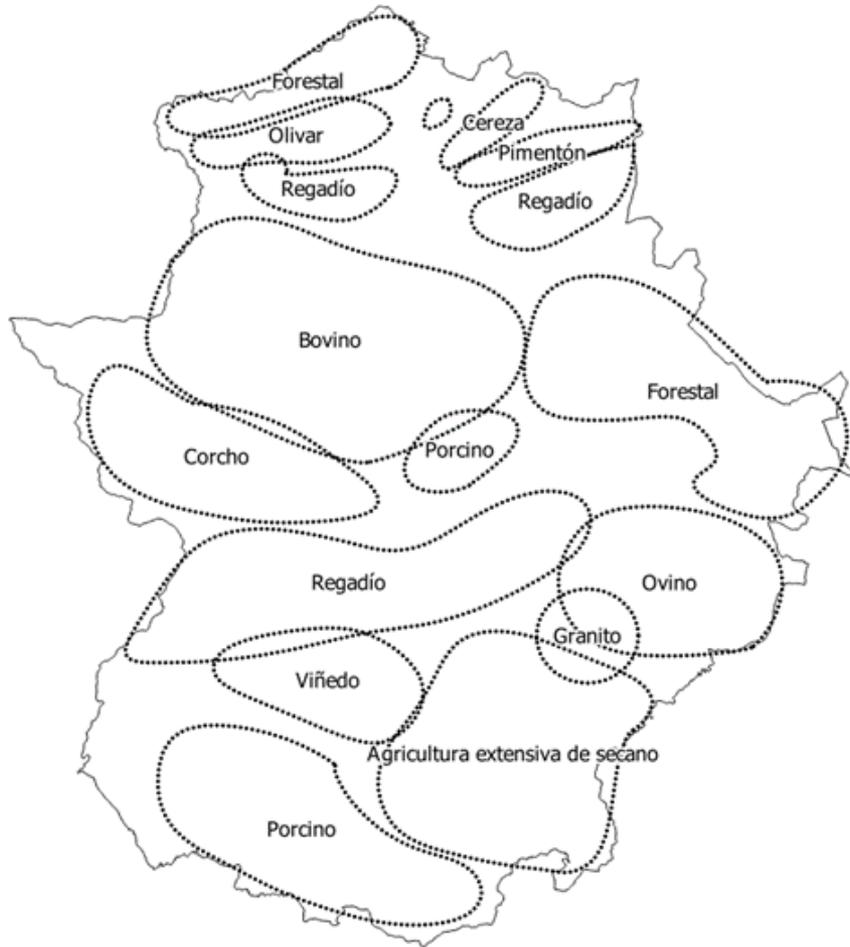
Directriz 38. Integración en los espacios industriales y logísticos de usos ligados al procesamiento de datos a gran escala

Se propiciará la implantación en Extremadura de centros de tratamiento de datos de alta capacidad vinculados a las redes de telecomunicaciones de escala europea, como vía de fijación de empleo cualificado. Se procurará su alimentación energética, de acuerdo con las posibilidades técnicas, mediante fuentes renovables.

Directriz 42. Uso agroindustrial

El planeamiento territorial y urbanístico regulará la implantación de las obras, edificaciones, construcciones o instalaciones vinculadas al uso agroindustrial y sujetas a control urbanístico teniendo en cuenta las disposiciones de la legislación urbanística y modulándolas en función de las condiciones de cada zona del territorio. Se prestará especial atención a los posibles efectos de concentraciones de usos agroindustriales sobre las redes de infraestructuras, el medio ambiente y el paisaje.

Especialidades productivas



Sector primario



Áreas turísticas (DG. Turismo)

Activación del sistema de espacios productivos

Directriz 40. Activación del medio rural: criterios zonales

Se recomienda orientar la dinamización del medio rural de acuerdo con las siguientes líneas, tomando como referencia aproximada de localización los asentamientos que se señalan y los elementos identificados en el diagnóstico por conjuntos territoriales:

- 1) Almendralejo y Zafra: Especialización en torno al viñedo y nuevas formas de agricultura complementarias con los sistemas de regadío del valle del Guadiana.
- 2) Azuaga y Llerena: Activación de la agricultura de secano y las actividades asociadas.
- 3) Badajoz y Olivenza: Industrias de transformación de las producciones de regadío, turismo en Alqueva.
- 4) Cáceres: activación de la ganadería bovina y transformación de sus producciones.
- 5) Coria y Moraleja: Activación de los regadíos de los afluentes del Tajo, olivar y producciones forestales ligadas a las sierras próximas.
- 6) Don Benito, Villanueva de la Serena y Miajadas: Activación de los regadíos de las Vegas Altas.
- 7) Herrera del Duque y Talarrubias: Activación de producciones ovinas y forestales, apoyo al turismo en embalses.
- 8) Jerez de los Caballeros: Activación de las industrias de transformación ligadas a la ganadería porcina y las producciones de la dehesa.
- 9) La Serena: Activación del sector del granito, ovino y ganadería de secano y sus productos transformados.
- 10) Mérida: activación del regadío y la transformación de sus productos.
- 11) Navalmoral de la Mata: Activación de regadíos y transformación de sus producciones.
- 12) Plasencia: activación de regadíos y transformación de sus producciones, encauzamiento de producciones de cereza en el Jerte y pimentón en La Vera.
- 13) San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara: Activación de la producción y transformación forestal y del corcho.
- 14) Trujillo: Activación de la producción ganadera bovina y su transformación.

avance dotex

Directrices de Ordenación Territorial de Extremadura

noviembre 2020



Descarga del documento de Avance e Información: <http://sitex.gobex.es/SITEX>

Seguimiento Youtube: **Canal IDE Extremadura**

Contacto, aportaciones: dotex@juntaex.es

Encuesta: <http://sitex.gobex.es/SITEX>